



ANUNCIO de 18 de agosto de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Romillas", parcelas 65, 66, 68, 69 y 70 del polígono 13. Promotor: D.^a Susanne Schanabel, en Cuacos de Yuste. (2008083524)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Las Romillas", parcelas 65, 66, 68, 69 y 70 del polígono 13. Promotor: D.^a Susanne Schanabel, en Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.S. Resolución 25/06/08 (DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de julio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5643-1. (2008083342)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8): Polígono 36, parcela 21.

Término municipal: Cáceres.

Calle o paraje: Paraje "El Galindo", ctra. EX-100, p.k. 9,42.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.



Referencia del expediente: 10/AT-5643-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 29 de julio de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución del expediente n.º 10/06/0253/07, correspondiente a la solicitud de ayuda para la primera instalación de jóvenes agricultores. (2008083530)

Habiéndose intentado la notificación de la resolución de desistimiento correspondiente al expediente número 10/06/0253/07 cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a D.ª Meritxell Blázquez Plana con DNI 046577309D, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Ponce de León, 12, en el municipio de Villagarcía de la Torre, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de agosto de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

A N E X O

“Mediante la presente, se le comunica que ha tenido entrada en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas solicitud de ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, y como consecuencia se ha abierto a su favor el expediente con n.º 10/06/0253/0. En relación con la solicitud y de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concedió el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación para que procediese a la subsanación de la solicitud. Transcurrido el plazo concedido en el requerimiento de subsanación de solicitud, no presenta la documentación exigida en los plazos legalmente establecidos.